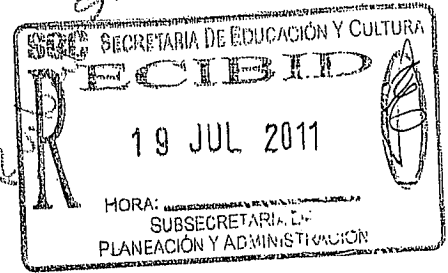


CON
VENCIMIENTO
29/10/10



OFICINA DEL AUDITOR MAYOR: ISAF/AEE-2375-2011
Hermosillo, Sonora, a 15 de julio de 2011.
2011: "Año de Eusebio Francisco Kino"

11013121

LIC. JORGE LUIS IBARRA MENDIVIL.

Secretario de Educación y Cultura y Presidente Ejecutivo
de los Servicios Educativos del Estado de Sonora.
Hermosillo, Sonora.
Presente.

Asunto: Se notifican observaciones.

Con fundamento en los artículos 67 fracciones A), B) y D) de la Constitución Política Local; 18 fracción VII, 23 fracción IV, 28, 31, 45, 51, 52 fracciones III, V y VI de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, en relación con los trabajos de evaluación realizados a la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal correspondientes al Ejercicio 2010 de los **Servicios Educativos del Estado de Sonora** que dignamente dirige, presentamos a su consideración las observaciones determinadas, con la finalidad de que sean solventadas y ante la imposibilidad de que alguna de ellas pudiera lograrse, delimitar las responsabilidades que correspondan.

Es importante se sirvan atenderlas, debiendo rendirse en forma impresa y por medio electrónico, el o los informes acerca de la solventación o medidas dictadas en relación con las mismas, estableciendo como fecha límite el día 29 de julio de 2011. Lo anterior, en virtud de que éste Organismo Superior de Fiscalización debe realizar la entrega oportuna del Informe de Resultados de la Cuenta Pública Estatal del ejercicio 2010, el cual incluye todas aquellas observaciones que no hayan sido solventadas a la referida fecha.

De igual forma agradeceremos se sirva informarnos en un plazo de 3 días hábiles, el nombre del funcionario responsable de atender, solventar y dar respuesta a las observaciones notificadas mediante el presente oficio.

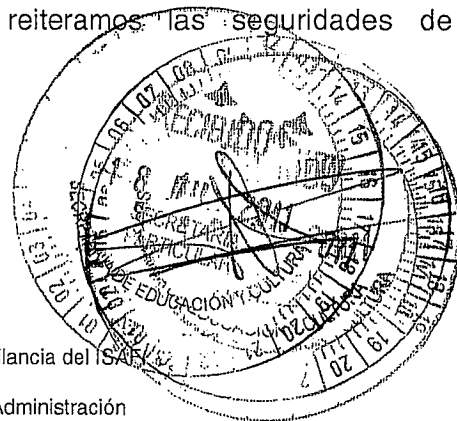
En espera de su amable respuesta, reiteramos las seguridades de nuestra consideración y respeto.

Atentamente
El Auditor Mayor

C.P.C. Eugenio Pablos Antillón



**INSTITUTO SUPERIOR
DE AUDITORÍA Y
FISCALIZACIÓN**



C.c.p. Dip. Otto Guillermo Claussen Iberri, Presidente de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
Lic. Carlos Tapia Astiazarán, Secretario de la Contraloría General.
C.P. José Alberto Ruibal Santa Ana, Subsecretario de Planeación y Administración
C.P.C. Ernesto Figueroa Guajardo, Auditor Adjunto de Fiscalización al Gobierno del Estado del ISAF.
Archivo.
Minutario.





Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización

**Informe de Fiscalización de la
Revisión por Evaluación de la Cuenta de la
Hacienda Pública Estatal del
Ejercicio 2010
Correspondientes a**

Servicios Educativos del Estado de Sonora

Hermosillo, Sonora, Julio de 2011



Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización

Observaciones derivadas de la Revisión por Evaluación de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal del Ejercicio 2010

Correspondientes a:

Servicios Educativos del Estado de Sonora

(Nota: En virtud de haberse notificado anteriormente 23 observaciones hasta la 2da. revisión, se continuará con el consecutivo de la numeración para estas observaciones).

Otras Observaciones

Observaciones

24. En el Informe de la Cuenta Pública del ejercicio 2010, el sujeto fiscalizado informa de la existencia de ciertas partidas cuyos presupuestos autorizados originalmente no fueron ejercidos en su totalidad, presentando suficiencia presupuestal sin proporcionarnos justificación alguna que explique este hecho, según consta al analizar el formato CPO-10-02 denominado "Análítico de Recursos Ejercidos por Partida Presupuestal", como se describe a continuación:

Partida	Concepto	Presupuesto (en pesos)		Variación Ejercido vs. Original
		Original	Ejercido	
1201	Honorarios	\$15,885,547	\$15,074,885	\$ -810,662
1203	Compensaciones por Servicios	140,000	19,500	-120,500
1205	Compensaciones a Sustitutos	28,578,734	21,150,160	-7,428,574
1301	Prima Quinquenal por años de Servicio	6,524,351	4,626,548	-1,897,803
1303	Acreditación por Titulación	244,122	178,712	-65,410
1304	Acreditación al Personal Docente	72,795	54,130	-18,665
1305	Primas de Vacaciones y Dominical	118,774,398	111,483,955	-7,290,443
1316	Liquidación por Indemnizaciones y Sueldo	500,000	0	-500,000
1322	Compensaciones Adicionales por Servicios	8,082,962	7,315,024	-767,938
1323	Asignaciones Docentes, Pedagógicas	599,686,964	243,623,490	-356,063,474
1324	Compensación por Adquisición de Material Didáctico	13,941,979	12,767,397	-1,174,582
1401	Cuotas al ISSSTE	267,216,812	247,911,579	-19,305,233
1403	Cuotas para Vivienda	134,565,506	123,701,046	-10,864,460
1404	Cuotas para el Seguro de Vida del Personal	47,742,531	45,488,798	-2,253,733
1406	Cuotas para el Seguro de Gastos Médicos	3,790,000	2,461,056	-1,328,944
1408	Cuotas para el Seguro Colectivo de Retiro	5,045,550	3,293,508	-1,752,042
1507	Otras Prestaciones	101,989,948	95,239,654	-6,750,294
1508	Aportaciones al SAR	137,344,263	128,030,530	-9,313,733
1510	Pagas de Defunción	1,974,983	1,767,819	-207,164
2101	Material de Oficina	5,018,876	4,978,369	-40,507
2102	Material de Limpieza	792,050	641,713	-150,337
2103	Materiales Educativos	202,507	106,217	-96,290
2104	Materiales y Útiles de Impresión	3,158,172	2,568,051	-590,121
2105	Materiales y Útiles para el Procesamiento	458,230	191,677	-266,553

Servicios Educativos del Estado de Sonora – Observaciones Ejercicio 2010 1

F-AM-223

REV:02

Partida	Concepto	Presupuesto (en pesos)		Variación Ejercido vs. Original
		Original	Ejercido	
2106	Material para Información	343,700	224,584	-119,116
2202	Alimentación de Personas en Proceso	5,000	0	-5,000
2206	Utensilios para el Servicio de Alimentación	288,645	194,979	-93,666
2209	Productos Alimenticios para Personas	4,561,580	4,397,255	-164,325
2301	Materias Primas	5,000	0	-5,000
2302	Refacciones, Accesorios y herramienta	1,104,580	1,014,789	-89,791
2303	Placas, Engomados, Calcomanía	28,400	0	-28,400
2304	Refacciones y Accesorios para Equipo de Cómputo	684,000	488,170	-195,830
2502	Plaguicidas, Abonos y Fertilizantes	10,100	283	-9,817
2503	Medicinas y Productos Farmacéuticos	1,045,450	761,296	-284,154
2504	Materiales y Suministros Médicos	405,300	162,031	-243,269
2505	Materiales y Suministros de Laboratorio	41,600	0	-41,600
2602	Lubricantes y Aditivos	175,267	16,562	-158,705
2701	Vestuario, Uniformes y Blanco	43,684,524	4,706,256	-38,978,268
2702	Prendas de Protección	241,500	3,226	-238,274
3101	Servicio postal	504,500	473,992	-30,508
3103	Servicio Telefónico	6,580,575	6,033,395	-547,180
3105	Servicio de Alumbrado Público	16,000	0	-16,000
3106	Servicio de Agua Potable	10,520,874	9,527,271	-993,603
3107	Servicio de Energía Eléctrica	128,115,504	109,977,475	-18,138,029
3204	Arrendamiento de Equipo y Bienes Informáticos	118,000	0	-118,000
3205	Arrendamientos Especiales	582,300	558,660	-23,640
3208	Arrendamiento Financiero de Eq. Transporte	60,000	0	-60,000
3302	Estudios e Investigaciones	396,800	384,736	-12,064
3303	Servicios de Informática	282,500	5,500	-277,000
3402	Gastos Financieros	2,954,400	2,140,761	-813,639
3404	Impuestos de importación	10,000	0	-10,000
3406	Otros Impuestos y Derechos	395,500	359,890	-35,610
3410	Subcontratación de Servicios con Terceros	45,000	37,355	-7,645
3411	Servicios Integrales	10,000	0	-10,000
3502	Mto. y Conservación de Maquinaria	643,350	195,658	-447,692
3506	Mto. y Conservación de Bienes Art.	34,500	0	-34,500
3509	Mto. y Conservación de Parques y Jardines	430,000	336,052	-93,948
3512	Conservación de Tomas de Agua	50,000	0	-50,000
3515	Mto. y Conservación de Bienes Informáticos	2,876,250	2,768,848	-107,402
3603	Gastos de Difusión de Servicios Públicos	358,130	29,302	-328,828
3606	Servicios de Telecomunicación	170,200	0	-170,200
3701	Pasajes	5,175,705	2,611,805	-2,563,900
3703	Gastos de Camino	38,600	0	-38,600
3901	Servicios Asistenciales	437,450	169,850	-267,600
3902	Gastos de la Casa de Gobierno	7,000	0	-7,000
3903	Cuotas	905,396	323,411	-581,985
3904	Ayudas Culturales y Sociales	6,181,620	3,990,024	-2,191,596
3905	Becas Ologadas por la Secretaría	61,319,294	58,854,033	-2,465,261
3911	Subrogaciones	48,740	0	-48,740
4602	Transferencias para Gastos	20,000,000	0	-20,000,000
5103	Equipo Educacional y Recreativos	332,500	0	-332,500
5202	Maquinaria y Equipo Industrial	30,000	0	-30,000
5203	Maquinaria y Equipo de Construcción	5,000	534	-4,466
5501	Herramientas	20,000	0	-20,000
5502	Refacciones y Accesorios Mayores	40,000	16,428	-23,572
8501	Previsiones para Programas Adicionales	13,035,305	0	-13,035,305

Cabe mencionar que existen partidas cuyo presupuesto original se modificó y no fue ejercido en su totalidad, presentando suficiencia presupuestal, como se muestra a continuación:

Servicios Educativos del Estado de Sonora – Observaciones Ejercicio 2010 2

F-AM-223

REV:02

Partida	Concepto	Presupuesto (en pesos)		Ejercido vs. Modificado
		Modificado	Ejercido	
1103	Sueldo Base	\$3,037,777,681	\$3,017,337,398	\$-20,440,283
2107	Materiales y Suministros para Planteles Educ.	49,332,912	49,283,920	-48,992
2201	Productos Alimenticios para el Personal	1,980,193	1,778,319	-201,874
2401	Materiales de Construcción	3,587,837	3,570,395	-17,442
2402	Estructuras y Manufacturas	1,202,323	1,184,653	-17,670
2403	Materiales Complementarios	754,799	724,732	-30,067
2404	Material Eléctrico y Electrónico	885,011	857,889	-27,122
2601	Combustibles	6,173,008	5,716,038	-456,970
3108	Servicio e Instalación p/Centros Escolares	7,112,843	2,347,327	-4,765,516
3109	Servicios de Conducción de Señales	7,017,758	7,001,363	-16,395
3202	Arrendamiento de Muebles, Maquinaria	16,979,833	16,470,582	-509,251
3203	Arrendamiento de Equipo de Transporte	3,839,269	3,764,980	-74,289
3301	Asesoría y Capacitación	25,128,225	25,035,847	-92,378
3401	Almacenaje, Fletes y Maniobra	14,893,480	14,742,074	-151,406
3403	Seguros y Fianzas	1,132,161	1,104,439	-27,722
3407	Servicio de Vigilancia	7,671,697	7,574,258	-97,439
3408	Patentes, Regalías y Otros	19,442,758	4,429,339	-15,013,419
3412	Servicio de Cobertura Medica	2,255,161	2,225,161	-30,000
3501	Mto. y Conservación de Mobiliario y Equipo	876,589	863,393	-13,196
3503	Mto. y Conservación de Inmuebles	9,633,159	9,520,056	-113,103
3504	Servicios de Lavandería, Higiene	6,809,184	6,652,426	-156,758
3505	Mto. y Conservación Equipo de Transporte	4,212,130	4,132,462	-79,668
3517	Mto. y Conservación de Planteles	98,020,932	96,796,869	-1,224,063
3601	Impresión de Documentos Oficiales	1,911,608	1,820,112	-91,496
3602	Gastos de Difusión e Imagen Institucional	40,188,414	40,138,342	-50,072
3604	Impresiones y Publicaciones Oficiales	1,353,154	1,244,263	-108,891
3702	Viáticos	11,736,838	11,309,905	-426,933
3801	Gastos Ceremoniales y de Orden Social	3,826,304	3,672,329	-153,975
3802	Congresos, Convenciones y Exposiciones	20,215,792	20,043,465	-172,327
3907	Ayudas Diversas	2,408,333	2,367,412	-40,921
3914	Servicio de Carácter Social	8,980,993	8,942,488	-38,505
4101	Apoyo Presupuestario a Organismos	25,879,658	25,046,351	-833,307
5101	Mobiliario de Administración	3,095,618	2,767,137	-328,481
5102	Equipo de Administración	935,559	862,575	-72,984
5104	Bienes Artísticos y Culturales	21,768	15,492	-6,276
5105	Mobiliario y Equipo para Escuelas	36,405,430	36,091,198	-314,232
5204	Equipos y Aparatos de Comunicación	496,504	328,852	-167,652
5205	Maquinaria y Equipo Eléctrico	326,153	301,294	-24,859
5206	Equipo de Computación Electrónica	2,765,003	2,302,520	-462,483
6101	Programas de Ejecución Directa	57,981,420	48,935,076	-9,046,344
7601	Erogaciones Recuperables	3,009,423	2,990,062	-19,361

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 28, 56 y 93 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Revelación Suficiente, Control Presupuestario y Cumplimiento de Disposiciones Legales de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

REV:02

Servicios Educativos del Estado de Sonora – Observaciones Ejercicio 2010 3

F-AM-223

Medida de Solventación

Manifiestar las razones que dieron lugar para que el sujeto fiscalizado no justificara en el informe de la Cuenta Pública de 2010, los motivos que originaron las economías presentadas en ciertas partidas y su afectación en la estructura programática, solicitando proporcione a este Organismo Superior de Fiscalización, copia del acta mediante la cual el Organismo de Gobierno autorizó la aplicación de las mismas, en función de los objetivos y metas planteados para el ejercicio presupuestal. En lo sucesivo solicitamos establecer medidas para que se presupueste de acuerdo a las necesidades de las metas programadas. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

25. Se determinó una diferencia de \$44,943,826 pesos, al comparar los Ingresos Estatales y Federales recibidos durante el periodo de enero a diciembre de 2010 según fue manifestado en el formato CPO-10-01 del informe de la Cuenta Pública 2010 presentado por el Sujeto Fiscalizado a la Secretaría de Hacienda Estatal por \$6,071,833,327 pesos, contra lo reportado en el Egreso por el Gobierno Estatal ante el Congreso del Estado en el referido formato localizado en el Tomo Principal de la Cuenta Pública 2010, en el capítulo 4000 de "Transferencias, Subsidios, Subvenciones, Pensiones y Jubilaciones" por \$6,026,889,501 pesos, integrándose de la siguiente manera:

Concepto	CPO-10-01 Informe de Cuenta Pública 2010 (en pesos)	Tomo Principal de la Cuenta Pública 2010 (en pesos)	Diferencia
Ingresos Estatales	\$ 166,743,917	\$ 5,867,579,213	\$ -5,700,835,296
Ingresos Propios	5,905,089,410	159,310,288	5,745,779,122
Total	\$ 6,071,833,327	\$ 6,026,889,501	\$ 44,943,826

Cabe mencionar que en el referido Tomo Principal de la Cuenta Pública 2010 (Página 706) se presenta un cuadro denominado "Organismos de Mayor Representatividad en la Distribución de Transferencias Educativas", el cual señala que a "Servicios Educativos del Estado de Sonora" se le transfirieron recursos por \$6,031,952 miles de pesos, los cuales al ser comparados con los \$6,026,890 miles de pesos informados en el mismo tomo principal como transferidos a través del capítulo 4000 de "Transferencias, Subsidios, Subvenciones, Pensiones y Jubilaciones" por \$6,026,890 miles de pesos, resulta una diferencia de \$5,062 miles de pesos.

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 93 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Revelación Suficiente, Control Presupuestario y Cumplimiento de Disposiciones Legales de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Solicitamos que las variaciones señaladas en la presente observación entre las cifras manifestadas en el informe de Cuenta Pública Estatal presentado por el Sujeto Fiscalizado a la Secretaría de Hacienda Estatal y el entregado por el Gobierno Estatal al Congreso del Estado, sean analizadas en conjunto entre ambas partes, para determinar las razones que dieron lugar a las mismas, manifestando a éste Organo Superior de Fiscalización, los resultados obtenidos de la acción en comento. Al respecto, se requiere se establezcan las medidas para que en lo sucesivo se solicite a la Secretaría de Hacienda Estatal, que en caso de cualquier modificación al informe correspondiente, éste sea cabal y oportunamente comunicado al Sujeto Fiscalizado. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

A



REV:02